



CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRÉS
NIT. 901.340.989-5

CIRCULAR INFORMATIVA

Bogotá, 7 de julio de 2025

Señores Copropietarios y Residentes:

Cordial saludo,

En calidad de Administradora y Representante Legal de la Copropiedad me permito informar que todos los grupos de WhatsApp conformados por personas que son residentes en calidad de arrendatarios y propietarios del Conjunto Residencial Urbanización Gerona del Ciprés que se encuentran en este momento activos y Administrados por personas distintas a la Representante y Administradora estos asumirán la responsabilidad de que al momento que se presente una situación como desinformación, tergiversación de las orientaciones dadas por los grupos oficiales de la Administración. Lo anterior en razón a que legalmente dicho grupos están conformados sin la debida autorización de tratamiento de datos tal y como lo estipula de la Ley 1581 de 2012 y por otro lado la ausencia en ocasiones de respeto, en donde se han hecho señalamientos de injuria, calumnia y daño al buen nombre tipificados como delitos Penales, de los cuales se iniciaran las acciones legales que en derecho corresponde, ante la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a la ley 599 de 2000.

La participación de la comunidad se puede hacer bajo los escenarios y los canales establecidos y que tengan como objetivo mediar soluciones, aportas ideas y participar de manera proactiva con situaciones transversales y de interés general, quienes presenten diferencias por las actuaciones del Consejo de Administración y la Administración u otro residente, los pueden hacer bajo las reglas del respeto en el siguiente correo electrónico:

Administración	crgcipres@gmail.com
----------------	---------------------

Por otro lado, en la recepción quedará un formato y carta de autorización para tratamiento de datos para quienes desean conforma los grupos de WhatsApp administrados y liderados por la Representante Legal quien de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de datos del Conjunto es el responsable del manejo de dicha información.

Por último, se reitera a quienes deseen continuar conformando y liderando esos grupos de WhatsApp y las interacciones rayen con el irrespeto, calumnias, etc. se procederá de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Industria y Comercio y toda sanción recaerá directamente por el Administrador de dicho grupo. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia ratificó que las conversaciones de WhatsApp, siempre y cuando se presenten con las debidas garantías y se verifique su autenticidad, pueden ser admitidas como pruebas en un proceso judicial.

Cordialmente,

(Original Firmado)

Tatiana Domínguez

Administradora y Representante Legal

Carrera 126 #20-10 E-mail: crgcipres@gmail.com WhatsApp 3118912744